

Decreto N° 9283, que nombra al Doctor Cirilo José Castellanos Observador del Gobierno en la 22a. Reunión del Comité de Problemas de Productos Esenciales.—G.O.N° 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9283.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Cirilo José Castellanos, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia, queda designado en la calidad de Observador del Gobierno Dominicano en la 22a. Reunión del Comité de Problemas de Productos Esenciales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que tendrá lugar en Roma del 13 al 17 de noviembre de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración, y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9284, que nombra al Doctor Cirilo José Castellanos Observador del Gobierno en el XVIII Período de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.—G.O.N° 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9284.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Cirilo José Castellanos, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia, queda designado en la calidad de Observador del Gobierno Dominicano en el XVIII Período de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que se celebrará en Roma a partir del 18 de noviembre de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración, y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9285, que nombra a la señora Tijides Ramírez de Garrido Delegado del Gobierno ante la IX Asamblea Anual de la Comisión Interamericana de Mujeres.— G.O. Nº 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9285.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La señora Tijides Ramírez de Garrido queda designada en la calidad de Delegada del Gobierno Dominicano ante la IX Asamblea Anual de la Comisión Interamericana de Mujeres que tendrá lugar en Asunción, Paraguay, del 5 al 23 del mes de septiembre del año 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9286, que jubila con pensión del Estado a las señoritas Josefa D. Amiama y Clementina Henríquez Sánchez.—G.O. Nº 7633, del 9 de diciembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9286.

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado Nº 1316 de fecha 29 de diciembre del 1946;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso las solicitantes reúnen las condiciones que exige la citada ley sobre la materia